



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito Diputado **Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.-Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, establece que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano **esparcimiento para su desarrollo integral**.

Asimismo, la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en su artículo 31 reconoce el derecho de la niñez al descanso, al **esparcimiento**, al **juego**, las **actividades recreativas** y a la plena y **libre participación en la vida cultural y de las artes**. Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño ha manifestado que no se ha puesto la debida atención a estos derechos para muchos niños y niñas del mundo. En los lugares donde se les ha reconocido por lo general se refieren a actividades estructuradas y organizadas más que al juego libre, la recreación o la creatividad.

La Secretaria de Educación Pública establece un calendario escolar el cual un periodo vacacional a partir del 28 de junio del año en curso,



considerando unas vacaciones en verano que exceden de 30 días, siendo las más extensas al ser el cambio entre un ciclo escolar y otro.

2.-Que artículo 2º de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla, establece que las autoridades estatales y municipales, de conformidad con la Ley General deben garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de garantizar los derechos humanos en la implementación de políticas y programas gubernamentales, así como de promover la participación en los aspectos culturales, éticos, efectivos, educativos, y de salud de los niñas, niños y adolescentes.

Por otra parte, el mismo ordenamiento reconoce en su artículo 13 fracción VIII, el derecho al descanso, cultura, esparcimiento, y la práctica del deporte. Asimismo, el artículo 52 establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, siendo un derecho que debe estar garantizado por los tres órdenes de gobierno.

En este contexto, el artículo 78 fracción L de la Ley Orgánica Municipal, establece como facultad de los Ayuntamientos, la de impulsar, diseñar y aplicar programas y acciones en favor de las niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores.

En la gran mayoría de las familias integradas por hijos menores, resulta difícil poder tener como gasto extra del hogar el pago de actividades culturales, deportivas, académicas entre otras, lo que origina que muchas niñas, niños y adolescentes puedan ser víctimas de vicios, delitos o su participación en los mismos, ya que pasan mucho tiempo en ratos de ocio.

Los cursos de verano surgieron en nuestro país como una necesidad para el entretenimiento y sano esparcimiento de nuestros hijos durante sus vacaciones; uno de los muchos motivos que los propiciaron es que los padres tienen que trabajar en esas fechas y los cursos de verano, además de permitirles contar con espacios donde sus hijos estén protegidos, también se les da la opción de entretenerlos, divertirlos y educarlos.



Otros cursos incluyen clases de música, de artes plásticas o formación a través de las artes, que hacen uso de actividades lúdicas o artísticas, para llevar un mensaje o iniciar en formación artística en los pequeños. Además de aprender cosas nuevas, los cursos de verano les permiten interactuar con niños de su edad, ocupar su tiempo en actividades que les brinden aprendizaje y una diversión de manera sana.

Las vacaciones hoy en día, y sobre todo para los niños, no se trata de estar en casa sin hacer algo o pasar la mayor parte del tiempo frente a la televisión o algún video juego. Al contrario, debemos fomentar que estos tengan como objeto el desarrollo diferentes actividades, donde aprendan cosas nuevas como parte de su desarrollo integral.

El juego, la recreación, el descanso, el entretenimiento, las artes y la cultura están relacionados entre sí y sirven para crear un ambiente en el cual los niños pueden crecer y desarrollarse. El descanso y tiempo libre son vitales para el desarrollo de los niños, la falta de éste puede ocasionar daños a la salud, al bienestar y al desarrollo físico y psicológico. Los niños también necesitan tener tiempo libre para elegir usarlo tan activa o inactivamente como lo decidan.

El involucramiento en la vida artística y cultural es importante para que los niños puedan sentirse parte de su familia, de la comunidad y de la sociedad. Los niños crean, reproducen, transforman y transmiten cultura de muchas maneras. Con sus compañeros crean una cultura de la infancia y están en la vanguardia del uso de las plataformas digitales tales como los mundos virtuales y los medios sociales para establecer nuevos ambientes culturales y formas artísticas. La participación de los niños en las actividades culturales también les da la oportunidad de interactuar con otras culturas y aprender de ellas, contribuyendo así a la apreciación de la diversidad y al mutuo entendimiento.



Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se invita respetuosamente a los 217 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Puebla, de conformidad a su respectivo ámbito de competencia, infraestructura y capacidad presupuestaria; para que impulse, diseñe o elabore acciones y programas o en su caso, celebre convenios con las instancias que haya lugar, a fin de implementar Cursos de Verano de manera gratuita, con el objeto de impartir actividades académicas, culturales, deportivas, de recreación y esparcimiento, en favor de las niñas, niños y adolescentes.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
23 DE MAYO DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN